

IMPLEMENTACIÓN DE DOS ZONAS WIFI EN: LA VEREDA ARACAL Y LA VEREDA LA ALEMANIA, DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.

A. DESCANSOS REMUNERADOS	PORCENTAJE	DIAS
1. DOMINGOS		52
2. FERIADOS		18
3. AUSENCIAS REMUNERADAS		3
TOTAL DIAS TRABAJADOS	365	73
		292
B. PRESTACIONES LEGALES - APORTES PATRONALES		
1. CESANTIAS	8,33%	
2. INTERES CESANTIAS	1,00%	
3. PRIMA DE SERVICIOS	8,33%	
4. VACACIONES	4,17%	
TOTAL PRESTACIONES	21,83%	
REPRESENTADO EN DIA 21.83 %*365		79,68
C.1. APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS PROFESIONALES		
SALUD	8,50%	
PENSIONES	12,00%	
RIESGOS PROFESIONALES	6,96%	
TOTAL APORTES	27%	
REPRESENTADOS EN DIAS 27 %*365		100,23
C.2 APORTES PARAFISCALES		
SENA	2,00%	
I.C.B.F	3,00%	
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	4,00%	
TOTAL APORTES	9,00%	
REPRESENTADOS EN DIAS 9 %*365		32,85
D. OTROS COSTOS PRESTACIONALES		
1. SEGURO COLECTIVO		
2. DOTACION		
TOTAL APORTES	0,00%	
REPRESENTACION EN DIAS 4.17%*365		0,00
E. RESUMEN COSTOS SALARIALES		
A. JORNALES AL AÑO		365
B. PRESTACIONES LEGALES		79,68
C. APORTES PATRONALES		133,08
D. OTROS COSTOS PRESTACIONALES		0,00
TOTAL DIAS REMUNERADOS		577,76
F. RECARGO POR PRESTACIONES SOCIALES		
PORCENTAJE DIAS REMUNERADOS		1,98

Elaboró:

HAILER ROSAS MOLINA

Arquitecto

MP A12532020-1118544567

IMPLEMENTACIÓN DE DOS ZONAS WIFI EN: LA VEREDA LA ALEMANIA Y LA VEREDA EL ARACAL, DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE

				COSTO DIRECTO		
				AIU (32%)		\$ 109.870.396,52
				Apropiación del servicio		\$ 35.158.526,89
						\$ 6.066.453,00
				COSTO TOTAL OBRA		\$ 151.095.376,00
ITEMS	DESCRIPCIÓN	BASE GRAVABLE	% ESTATUTO DE RENTAS Y VARIOS	COSTO		% SOBRE EL COSTO DIRECTO
1	ADMINISTRACIÓN					25,000%
1.1	FIJOS		14,42%			20,019%
1	Pólizas	\$ 151.095.376,00	0,26477%	\$ 400.047,99		0,3641%
2	Estampilla pro cultura	\$ 151.095.376,00	1,00%	\$ 1.510.953,76		1,3752%
3	Estampilla Pro Adulto Mayor	\$ 151.095.376,00	3,00%	\$ 4.532.861,28		4,1256%
4	Estampilla Pro Deporte y Recreación	\$ 151.095.376,00	2,50%	\$ 3.777.384,40		3,4380%
5	Estampilla Para la Justicia Familiar	\$ 151.095.376,00	2,00%	\$ 3.021.907,52		2,7504%
6	Contribución Contratos de Obra Pública	\$ 151.095.376,00	5,00%	\$ 7.554.768,80		6,8761%
7	Retención de Industria y Comercio	\$ 151.095.376,00	0,66%	\$ 997.229,48		0,9076%
8	Avisos y Tableros (15% sobre Industria y Comercio)	\$ 997.229,48	15,00%	\$ 149.584,42		0,1361%
9	Sobre tasa Bomberil (5% sobre Industria y Comercio)	\$ 997.229,48	5,00%	\$ 49.861,47		0,0454%
1.2	DIRECTOS					
ITEMS	DESCRIPCIÓN	SALARIO BASE	FACTOR PRESTACIONAL	DEDICACIÓN	TIEMPO (MESES)	% SOBRE EL COSTO DIRECTO
1	PERSONAL PROFESIONAL					4,981%
	Título Profesional universitario en el área requerida (Ingeniería civil o ingeniero electrónico o ingeniero de telecomunicaciones) <u>Categoría 4:</u> Con dos (2) años de experiencia profesional	\$ 4.500.000,00	198%	30%	1,00	2,433%
	OTROS COSTOS					
	Transporte Resolución No. 0122 de 2025 del Departamento de Casanare actualizado POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS TOPES MAXIMOS SUGERIDOS QUE SE PUEDEN RECONOCER EN LOS CONTRATOS DE CONSULTORIA EJECUTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE ACTUALIZACION 2025)	\$ 11.200.000,00		25%	1,00	2,548%
2	IMPREVISTOS					2,0000%
3	UTILIDAD					5,0000%
					\$ 2.197.407,93	
					\$ 5.493.519,83	

NOTA 1 Los costos por concepto de estampillas (pro cultura, pro adulto mayor, pro deporte), retención de industria y comercio, avisos y tableros y sobre tasa bombelli corresponden a la tarifa que establece el estatuto de rentas 060 del 2023 y sus modificaciones el acuerdo 005 del 2025. La tarifa dependen del No. de UVT (unidad de valor tributario) a la cual equivale el valor de la obra.

NOTA 2 El costo de la estampilla para la justicia familiar se basa en la tarifa establecida en el acuerdo No. 012 de 2024, por el cual se crea la estampilla para la justicia familiar en el municipio de Yopal.

NOTA 3 El valor por concepto de Retención de Industria y comercio depende del servicio a prestar (para el presente proceso según estatuto de rentas de Yopal, es el servicio con código 302; Contratistas de obras civiles, de construcción y urbanizadores, interventores), por esta razón, la tarifa es el 15 x 1000.

NOTA 4 El costo de salario del profesional se basa en el Decreto 014 de 2025 del municipio de Yopal, pro medio del cual se modifica y adiciona el Decreto No. 002 de 2025 que "adoptó la escala de honorarios"

Elaboró: 
Hailey Rosas Molina
Arquitecto

MP A12532020-118944567